



**BORRADOR ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 28 y 29 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**1ª SESIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2020**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

**POR LA ADMINISTRACIÓN:**

- D.<sup>a</sup> Macarena Sainz Ramos. Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Rafael Ariza Fernández. Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- D.<sup>a</sup> María Mercedes Gómez Rodríguez. Secretaria General de la Consejería de Desarrollo Sostenible.
- D.<sup>a</sup> Elena Martín Ruiz. Secretaria General de la Consejería de Sanidad.
- D.<sup>a</sup> Natividad Zambudio Rosa. Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social.
- D. Luis Alberto Panes Corbelle. Sescam.
- D.<sup>a</sup> Pilar Gallego Montero. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D.<sup>a</sup> Rosario Pérez Arias. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Pantoja. Consejería de Sanidad.
- D.<sup>a</sup> Carmen R. Martín García de Blas. Consejería de Bienestar Social.
- D.<sup>a</sup> Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Genoveva Díaz García. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Félix Hernández Fernández. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

**SECRETARIA:**

D.<sup>a</sup> Carmen M.<sup>a</sup> Meneses Torres. Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:**

**CSIF**

- D.<sup>a</sup> Victoria Ortiz Fernández.
- D. Gratiniano Antonio Lozano.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Muñoz Delgado.

**CCOO**

- D.<sup>a</sup> Idoia Merino Azcue.
- D. José Luis Martínez Castillo.
- D. Juan Bautista González Palomino.

**STAS-CLM**

- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.
- D.<sup>a</sup> Silvia Fernández Alcántara.

**UGT**

- D. Feliciano Sánchez Santos.
- D. Alberto Núñez Corrales.

Siendo las 11:37 horas del día 28 de diciembre de 2020 se reúnen, mediante videoconferencia, las personas arriba indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:



**Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 11 de noviembre de 2020.**

**Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:**

1. **Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.**
2. **Consejería de Economía, Empresas y Empleo.**
3. **Consejería de Desarrollo Sostenible.**
4. **Consejería de Sanidad.**
5. **Consejería de Bienestar Social.**
6. **Sescam.**

**Punto 3. Propuesta de Decreto xx/2020, de XX de XXXX, por el que se modifica el Decreto 90/2006, de 4 de julio, sobre selección y gestión de las bolsas de trabajo de los funcionarios interinos.**

**Punto 4. Preguntas y sugerencias.**

---

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) declara abierta la sesión, dando paso al orden del día.

**Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 11 de noviembre de 2020.**

Queda aprobada el acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 11 de noviembre de 2020, sin que se hayan realizado observaciones al borrador remitido junto con la convocatoria.

**Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

**1. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.**

La Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, exponiendo el contenido de la misma para cada uno de los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

STAS-CLM propone que antes de pasar a la modificación de la RPT de la Dirección General de la Función Pública se aborde la propuesta presentada por la Secretaria General, si es que existe voluntad de negociación.



El DGFP manifiesta que no existe inconveniente.

A continuación, intervienen las organizaciones sindicales y la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, debatiéndose las cuestiones planteadas por dichas organizaciones sindicales y cuyas intervenciones se agrupan a continuación.

CSIF pregunta por los motivos de la asignación de nivel 18 al puesto código 00049, Auxiliar de Gabinete en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas a diferencia de otras Consejerías, indicando que en RPT no existen Auxiliares de Gabinete niveles 18 y que en Presidencia se pasaron niveles 18 de libre designación a concurso. En cuanto a la Oficina Técnica de Patrimonio y Proyectos señala que este tipo de propuestas en las que se crean solo puestos de niveles superiores no son nuevas y vienen a facilitar la externalización.

CSIF plantea, respecto a la creación del puesto J. Serv. de Inteligencia Artificial Aplicada, que la inteligencia artificial es una materia importante, pero señala que se está creando una jefatura de servicio sin servicio, así como la necesidad de formación en esta materia. Sobre la creación del puesto Coord. Tic. Servicios Proactivos, señala que, más que un puesto como tal, es un proyecto transversal para desarrollar los procedimientos necesarios, sin que quede clara, además, su forma de interrelación con el resto del personal. Indica también sobre los puestos BC de la D.G. Administración Digital, cuya forma de provisión pasa de "L" a "C", que debería quitarse la clave "a". Sobre los puestos de "S" de la D.G. de Protección Ciudadana se muestra a favor, siempre que se convoquen los concursos singularizados.

CCOO, por su parte, indica respecto a la modificación del puesto de auxiliar de gabinete de libre designación en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, que existen sentencias que avalan que su forma de provisión no es esa, por lo que se reserva su derecho a recurrir esta modificación, entendiéndose además que una plaza de auxiliar no puede ser provista por personal funcionario del subgrupo C1. Respecto a la propuesta relativa a la Oficina técnica de patrimonio, considera que la propuesta es más una modificación que una creación e implica duplicidad de plazas. En particular, en la modificación del puesto código 00076, Responsable Técnico Of. de Patrim. y Proyectos, además de pasar la forma de provisión de "L" a "S" se ha eliminado la titulación de ciencias económicas.

CCOO considera, por otra parte, que el incremento de los complementos específicos, ahora en los puestos de asesor técnico de la D.G. de Protección Ciudadana, debe ir acompañado de un estudio general de necesidades de la RPT, recordando que en mayo de 2018 presentaron una propuesta que incluía, entre otras muchas, el incremento de nivel del 14 al 15 para el personal auxiliar con atención al público. Por otro lado, en relación con la propuesta sobre inteligencia artificial, se muestra de acuerdo en avanzar en nuevos objetivos, pero sin olvidar el cumplimiento de los viejos. En este sentido, insta a negociar el decreto de teletrabajo y a avanzar en la digitalización. Solicita que conste en acta que el paso de los puestos de administración digital de forma de provisión "L" a "C" fue una propuesta específica presentada por escrito por el sindicato.

STAS-CLM considera que la fecha de celebración de la reunión, 28 de diciembre, no es la más apropiada, pudiendo convocarse estas reuniones con más tiempo y rigurosidad.



Pregunta por los informes económicos de la modificación propuesta, exigidos en la última sentencia favorable al sindicato CCOO, solicitando el cumplimiento de los requisitos mínimos para la negociación colectiva. Tras un análisis general de la forma de elaboración de la propuesta, señala que la misma favorece la estructura de pirámide invertida de la Administración, nutriendo burocracia con la propia burocracia, desatendiendo los puestos de gestión e incrementando el número de puestos artificiales para cargos directivos. En cuanto al puesto de Auxiliar de Gabinete N-18, manifiesta que se trata de un puesto destinado a propaganda política y a organización de saraos. En particular, sobre la Oficina Técnica de Patrimonio y Proyectos, destaca sus funciones técnicas, remitiéndose a la página 7 de la propuesta, e indica que se formula una argumentación a la inversa, con el objetivo final de justificar la creación de una Jefatura de Servicio de libre designación. Por ello, indica que se reserva el derecho a recurrir esta modificación. Plantea que la Administración se debe cuestionar hacia donde se está yendo. Al hilo de la modificación de la forma de provisión del puesto de Responsable Técnico de la oficina, nivel 26, que pasa de "L" a "S", pregunta cuándo se van a convocar los concursos singularizados de los puestos de Responsables de calidad e innovación.

STAS-CLM plantea, por otro lado, en relación con la propuesta de creación, que considera razonable, del J. Neg. Administrativo (14706) en el DOCM, la situación del 012, detallada en un informe de riesgos psicosociales y que deriva de la falta de personal y de cobertura de bajas, señalando que con informe de la Secretaría General sí sería posible su cobertura. Sobre la modificación de los puestos de asesor técnico de la D.G. de Protección Ciudadana, considera que no deberían ser de concurso singularizado y no entiende su apertura a personal de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. En relación con esta última propuesta, manifiesta que existen otros colectivos que resultan discriminados por las mejoras en algunos puestos de niveles superiores. Por último, respecto a la modificación de la D.G. de Administración Digital, exige teletrabajo lo antes posible, señalando que se está poniendo en peligro la salud del personal, teletrabajo que, por otro lado, se está alentando desde la OMS y siendo implementando por todas las instituciones, menos por nuestro Gobierno regional.

UGT propone, respecto a la modificación del puesto de Auxiliar de Gabinete, la creación de una plaza J. Negociado, nivel 18, y cuya forma de provisión sea el concurso. Cuestiona si la Oficina Técnica de Patrimonio y Proyectos no necesita personal administrativo. Manifiesta que la modificación de los puestos de la D.G. de Administración Digital, pasando de forma de provisión de "L" a "C", es una reivindicación también solicitada por el sindicato ya en anteriores mesas. En particular, en materia de inteligencia artificial, indica que la propuesta e iniciativa queda bien sobre el papel, pero pregunta si hay prevista formación en esta materia y si se está pensando en externalizar, proponiendo como alternativa que se proporcione formación suficiente al personal coordinador.

A continuación, interviene la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, señalando que las relaciones y actos institucionales no son saraos, que la ley prevé que los puestos de gabinete se provean mediante libre designación, que la asignación de nivel 18 queda justificada en la propuesta, incluyendo entre otras funciones de protocolo y de apoyo a la persona titular de la secretaría del Consejero.

Por la representación de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas se señala también que en la RPT publicada en transparencia se puede ver la estructura y características de los puestos de los Gabinetes y sus niveles.



El DGFP aclara, respecto al puesto de Auxiliar de Gabinete N-18, que en los Gabinetes de las Consejerías, además de los puestos de Secretaría de la persona titular de la Consejería y de puestos de Auxiliar de Gabinete, existen Jefaturas de Negociado, niveles 17 y 18, todos de libre designación, y que en el futuro se pretende modificar la denominación de todas estas Jefaturas, entendiendo que la denominación que se propone ahora es la que define mejor las funciones de esos puestos.

Continúa la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas indicando que sí está prevista formación en inteligencia artificial. Respecto a los puestos de la Oficina Técnica de Patrimonio y Proyectos, responde que ahora se incluyen los puestos que se consideran necesarios para su impulso y que, más adelante, se valorará la necesidad de mayor estructura, aclarando también al respecto que ya existía una jefatura de sección técnica que se integra en esta oficina y considerando más eficiente crear una oficina técnica con un equipo multidisciplinar para funciones relacionadas con edificación. Responde también, sobre los puestos BC de la D.G. Administración Digital, que cuya forma de provisión pasa de "L" a "C" que, a la vista de la propuesta sindical, se valorará quitar la clave "a".

La Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas indica, además, sobre el incremento de los complementos específicos en los puestos de asesor técnico de la D.G. de Protección Ciudadana que, con ello, se equipara su complemento a puestos de otros servicios de equivalente responsabilidad y complejidad. Sobre el teletrabajo responde que no es el objeto de esta reunión. Señala también que la propuesta está fundamentada suficientemente. En cuanto a la situación del 012 manifiesta que no es objeto de la reunión, pero que analizará la situación planteada con el Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa. Responde también que no existe previsión sobre cuándo se van a convocar los concursos singularizados de los puestos de Responsables de calidad e innovación. Sobre las referencias a la externalización señala que es una gran defensora de la labor del personal funcionario.

Seguidamente, toma la palabra el DGFP exponiendo la propuesta de modificación de la RPT de la Dirección General de la Función Pública, en los términos contenidos en la documentación enviada.

CSIF manifiesta que la RPT de los Servicios de Prevención está obsoleta y que faltan plazas de carácter estructural, por ejemplo, en provincias como Guadalajara. Respecto a la problemática generada en la promoción interna del C1 al A2, considera que no tiene sentido mantener plazas de técnico intermedio cuando deberían ocupar plazas de técnico superior. Propone que las plazas A2/C1 de técnico intermedio, ocupadas por funcionarios del A2, se declaren a amortizar, creándose a su vez plazas espejo A1/A2 de técnico superior, ofertándose a dichos funcionarios en comisión de servicios hasta su oferta en el siguiente concurso se traslados. Señala que se trata de una cuestión de voluntad. Solicita aclaración, además, del motivo por el que se incluyen titulaciones a las jefaturas de sección con lo que se reducen las posibilidades de cobertura.

CCOO considera que en el Servicio de Prevención se arregla un parche que en la situación actual resulta urgente y necesario, pero se sigue sin realizar un estudio global que recoja otras necesidades existentes, como, por ejemplo, de los técnicos/as intermedios/as. Se muestra de acuerdo con el incremento de complementos de los puestos de medico/a y enfermero/a del trabajo, pero señalando que se produce un agravio con los técnicos/as intermedios/as que están haciendo funciones de técnicos/as superiores. Pide un



compromiso de cambio de grupo de las plazas de promoción directa de la última oferta de puestos del servicio de prevención.

STAS-CLM señala que la actual pandemia ha puesto de manifiesto lo fundamental que resulta el Servicio de Prevención, así como que se requiere una estructura mucho más fuerte y mayores modificaciones, sobre todo en provincias. Solicita voluntad política para dar solución a la problemática de promoción interna, así como al desequilibrio interno ya comentado.

UGT manifiesta también la necesidad de reforzar el Servicio de Prevención sobre todo en provincias, convirtiendo las plazas de refuerzo en estructurales. Propone también que igual que a los/IAs médicos/as del trabajo se les incremente el complemento a los puestos de médicos/as de los centros base de Bienestar Social.

El DGFP responde que debe tenerse en cuenta que en los puestos A2/C1 el personal interino es del C1 y que si se convirtieran a A2 pasarían a un nivel 24. Acepta la propuesta de poner a amortizar los puestos y cuando dejen de ocuparse por personal funcionario del C1 se conviertan en A1/A2. Sobre la plantilla del Servicio de Prevención, señala que con la propuesta se recuperan los recortes del periodo 2011-2015 en dicho Servicio y que se va a seguir trabajando en su aumento.

Tras el debate, se solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Modificación del puesto código 00049 Auxiliar de Gabinete N18	En contra	En contra	En contra	En contra
Creación del puesto J. Serv. Oficina Técnica de Patrimonio y Proyectos, código 14700	En contra	En contra	En contra	En contra
Modificación del puesto código 00076, Responsable Técnico Of. de Patrim. y Proyectos	A favor	Abstención	Abstención	A favor
Creación del puesto J. Neg. Administrativo, código 14706	A favor	A favor	A favor	A favor
Creación del puesto Técnico/a Cartografía, código 14701	Abstención	A favor	Abstención	Abstención
Modificación del puesto Asesor/a Técnico/a Operaciones, código 09327	Abstención	En contra	En contra	Abstención
Modificación del puesto Asesor/a Tecn. Protec. Civil, código 09330	Abstención	En contra	En contra	Abstención
Creación del puesto J. Serv. De Inteligencia Artificial Aplicada, código 14702	Abstención	En contra	En contra	Abstención
Creación del puesto Coord. Tic Servicios Proactivos, código 14703	A favor	Abstención	Abstención	A favor
Creación del puesto Coord. Tic Inteligencia del Dato, código 14704	A favor	Abstención	Abstención	A favor



Creación del puesto Coord. Tic de Aplicaciones, código 14705	A favor	Abstención	Abstención	A favor
Modificación del puesto Adj. Resp. Explot. Consejería, código 09886	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación del puesto Adj. Resp. Desarrollo. Consejería, código 09887	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación del puesto Analista Programador Segunda, código 09857	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación del puesto código 05524, Coordinador/a vigilancia de la salud	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación del puesto J. Sec. Ergonomía, código 05525	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación del puesto J. Sec. Higiene Industrial, código 05526	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación del puesto código 08501, Enfermero/a del trabajo	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación de los puestos Médico/a del Trabajo, códigos 08504, 08509, 08514, 08519 y 08524	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación de los puestos códigos 08506, 13078, 08516, 08521 y 08526, Enfermero/a del trabajo	A favor	A favor	A favor	A favor
Creación del puesto J. Sec. Prevención, código 14707	A favor	A favor	A favor	A favor
Creación del puesto Técnico/a Superior Prevención, código 14698 y supresión del puesto Técnico/a Intermedio/a Prevención, código 11750	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación J. Serv. Administración General, código 05573	A favor	Abstención	A favor	A favor
Modificación código 05580 J. Neg. Administrativo,	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación del código 05567, Auxiliar Administrativo N15 (14699)	A favor	A favor	A favor	A favor

## 2. Modificación de la RPT de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

El Secretario General de la Consejería de Economía, Empresa y Empleo presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, exponiendo el contenido de la misma para cada uno de los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

A continuación, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF pregunta si el/la coordinador/a se va a encargar de la gestión, indica si no es más lógico crear dos Servicios y echa en falta una modificación que unifique los complementos de los técnicos de oficina de empleo y de los técnicos de intermediación.



CCOO considera que no queda clara la propuesta y pregunta qué va a pasar con los puestos de libre designación cuando se terminen los fondos y cuál será su recorrido.

STAS-CLM señala que la propuesta no tiene una lógica muy clara, el/la coordinador/a, nivel 29, se encarga de la gestión mientras que la verificación y el control corresponde a un nivel 28.

UGT manifiesta también que no queda clara la propuesta de modificación que se pretende.

El Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo responde que la persona que ocupe la coordinación asumirá la gestión. Respecto a la necesidad de un puesto de coordinador/a indica que es una figura que existe también en otros fondos. Responde también que en materia de fondos europeos comienza un nuevo periodo de programación de 7 años y que es habitual encontrar en otras programaciones niveles más altos responsables de la gestión que las unidades de verificación y control.

Tras el debate, se solicita el pronunciamiento de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Modificación del puesto código 02482, J. Serv. Centros Especiales de Empleo	Abstención	En contra	Abstención	Abstención
Creación del puesto Coordinador/a Regional del FSE, código 14679 y Supresión del J. Serv. Fondo Social Europeo, código 13108	En contra	En contra	En contra	En contra
Creación del puesto J. Serv. Verificaciones y Control, código 14680	Abstención	En contra	Abstención	Abstención

**3. Modificación de la RPT de la Consejería de Desarrollo Sostenible.**

La Secretaria General de la Consejería de Desarrollo Sostenible presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, exponiendo el contenido de la misma para cada uno de los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

A continuación, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF pregunta por la modificación de la RPT del centro de recuperación de rapaces de Albaladejito (Cuenca). Solicita también la revisión de los puestos código 5222 y 10933, precisando que se presentó una modificación de titulaciones para dichas plazas que no han quedado finalmente reflejadas en la RPT.

CCOO entiende la necesidad de crear puestos para personal funcionario cesado y solicita información sobre su procedencia. Se muestra de acuerdo con las correcciones de errores propuestas, tanto en el área funcional de tres puestos como en el cambio de consejería del puesto código 02891. Pregunta por qué se suprime un puesto de técnico/a



de apoyo para crear una jefatura de sección y luego volver a crearlo para adscribir a personal cesado.

STAS-CLM se muestra de acuerdo con todas las propuestas menos con la modificación que afecta a la D.G. de Economía Circular. Señala que se han creado niveles 30, 29 y 26 y que, en los últimos años, se ha pasado de 3 a 5 Servicios, más 7 puestos de técnico/a superior de apoyo. Respecto al puesto de Coordinador/a, indica que el mismo funcionario ha pasado en año y medio por los niveles 25, 26, 28 y 29 y pregunta si algunas de las funciones de este puesto no estarían englobadas en la Jefatura de Área de Medio Ambiente, nivel 30. Manifiesta también que, además, por una parte, se encarga a Geacam funciones que implican ejercicio de potestades públicas y que corresponden al personal funcionario y, por otra, se contrata personal vía programas de empleo. Pregunta también por la situación del Servicio de recursos y sanciones. Finalmente, entiende que en la propuesta existe falta de motivación y que la existencia de los niveles 29 y 30 es un fraude de ley, manifestando que se reserva su derecho a recurrir. Pregunta, asimismo, por las actuaciones que se pretenden llevar a cabo con la situación de Geacam.

UGT manifiesta que no tiene dudas en relación con la propuesta, que contiene cambios organizativos y modificaciones para el cumplimiento de garantías legales.

La Secretaria General de la Consejería de Desarrollo Sostenible responde que se está trabajando en la propuesta de modificación del centro de recuperación de rapaces de Albaladejito (Cuenca). Indica que cree en la D.G. de Economía Circular, que dispone de 4 Servicios. Responde también que el puesto de coordinador/a, nivel 29, no tiene nada que ver con la Jefatura de Área de la Viceconsejería, que tiene que colaborar con los dos puestos de coordinación, uno en la D.G. de Medio Natural y Biodiversidad y este en la D.G. de Economía Circular. Manifiesta que está dispuesta a tratar con las organizaciones sindicales en otro momento las cuestiones relativas a la asistencia técnica a Geacam.

STAS-CLM agradece la disposición al diálogo.

Tras el debate, se solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Modificación del puesto Coordinador/a Economía Circular, código 12452	Abstención	Abstención	En contra	Abstención
Creación del puesto J. Sección, código 14688, y supresión del puesto Técnico/a Apoyo, código 13585	A favor	Abstención	A favor	A favor
Creación del puesto de Técnico/a Apoyo A/A, código 14690	A favor	Abstención	A favor	A favor
Modificación del puesto Técnico/a Superior, código 13647	A favor	A favor	A favor	A favor
Creación del puesto J. Neg. Administrativo A/A, código 14689	A favor	Abstención	A favor	A favor
Modificación del puesto Técnico/a Superior, código 02891	A favor	A favor	A favor	A favor



Modificación de los puestos J. Serv.Asuntos Económ. y Presupuestos, código 14321, Técnico/a Apoyo, código 14404 y J. Sección, código 08598	A favor	A favor	A favor	A favor
--	---------	---------	---------	---------

Tras el debate de la propuesta de modificación de la RPT de la Consejería de Desarrollo Sostenible, siendo las 14.30 horas del día 28 de diciembre de 2020, la representación de la Administración y de todas las organizaciones sindicales acuerdan finalizar en este punto la sesión, quedando convocados para continuar con el tratamiento del orden del día de la reunión, mañana, día 29 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas, mediante videoconferencia.

**2ª SESIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2020**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. José Narváz Vila. Director General de la Función Pública.

**POR LA ADMINISTRACIÓN:**

- D.ª Elena Martín Ruiz. Secretaria General de la Consejería de Sanidad.
- D.ª Natividad Zambudio Rosa. Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social.
- D.ª M.ª Ángeles Rodríguez Pantoja. Consejería de Sanidad.
- D.ª Carmen R. Martín García de Blas. Consejería de Bienestar Social.
- D. Luis Alberto Panes Corbelle. Sescam.
- D.ª Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Genoveva Díaz García. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Félix Hernández Fernández. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

**SECRETARIA:**

D.ª Carmen M.ª Meneses Torres. Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:**

**CSI.F**

- D.ª Victoria Ortiz Fernández.
- D. Gratiniano Antonio Lozano.
- D.ª M.ª Carmen Cascos del Real.

**CC.OO.**

- D. Ángel Aguas Nuevo.
- D. Juan Bautista González Palomino.
- D. Ángel Malavia Saiz.

**STAS-CLM**

- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.
- D.ª Silvia Fernández Alcántara.
- D.ª M.ª Fe Castellanos Frutos.

**UGT**

- D. Feliciano Sánchez Santos.

Siendo las 11:07 horas del día 29 de diciembre de 2020, mediante videoconferencia, se reúnen las personas arriba indicadas con el fin de continuar con la reunión de la Mesa



Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que quedaron convocados en el día de ayer, con el siguiente orden del día:

**Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:**

- 4. Consejería de Sanidad.**
- 5. Consejería de Bienestar Social.**
- 6. Sescam.**

**Punto 3. Propuesta de Decreto xx/2020, de XX de XXXX, por el que se modifica el Decreto 90/2006, de 4 de julio, sobre selección y gestión de las bolsas de trabajo de los funcionarios interinos.**

**Punto 4. Preguntas y sugerencias.**

---

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el DGFP declara abierta la sesión.

**Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

Se continúa con el tratamiento del punto segundo del orden del día.

**4. Modificación de la Consejería de Sanidad.**

La Secretaria General de la Consejería de Sanidad presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, exponiendo el contenido de la misma para cada uno de los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. No obstante, la Secretaria General informa de la existencia de un error en la propuesta relativa al puesto código 14682, J. Sección A/A, N.25, Ldo. Derecho, que pasa a ser Técnico/a de Apoyo A/A, Grupo A1, N27, complemento específico de 23.847,36, A008, PD, dependiente de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en la localidad de Albacete, y que se crea en garantía del reingreso de un funcionario en situación de servicios especiales.

A continuación, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF agradece la presencia de la Secretaria General, considerando importante la participación asidua de las personas titulares de las Secretarías Generales, de tal forma que pueda escuchar sus reivindicaciones históricas sobre la RPT. Sobre la creación del puesto de Auxiliar de Gabinete N-18, código 14683 señala que, al igual que ayer, su posición es contraria a su cobertura por libre designación. Respecto a la creación del puesto de Técnico/a de Apoyo A/A, código 14681, considera que no tiene sentido la clave "w" (para puestos de Administración General y Sanitaria. Adscripción indistinta para personal funcionario de las diferentes Administraciones Públicas y abiertos a personal estatutario) considerando más adecuada la "b" (para puestos de Administración General y Sanitaria). En cuanto a la creación del puesto de Analista instrumental, código 14676,



indica que es un parche y propone que se abra a la Escala de Sanitarios Locales, ya que incluye como titulaciones de acceso Veterinaria y Farmacia.

CSIF solicita, además, contestación a su propuesta del mes de octubre sobre la apertura de las plazas de Sanidad Ambiental a la Escala de Sanitarios Locales, dado que las funciones de sanidad ambiental se desarrollan principalmente en los distritos. Sobre la creación de tres puestos de J. Neg. Administrativo (Caj. Pag.) manifiesta que, si bien se deberían haber creado hace varios años, agradece que se haga. Solicita aclaración sobre los cambios de las titulaciones de los puestos. Por otro lado, pone de manifiesto la situación de dos plazas de Veterinario/a Oficial de Salud Pública de los distritos de Quintanar de la Orden y Molinar de Aragón, que se encargan de la inspección del matadero de su zona, cuando el Decreto 91/1990, de funciones de la escala, establece claramente que son funciones de los Veterinarios/as Oficiales de Matadero, que cuentan con un complemento específico diferente para retribuir sus especiales condiciones.

CCOO considera que, en general, falta fundamentación jurídica a la propuesta. Sobre la creación del puesto de Auxiliar de Gabinete N18, código 14683, indica que hay sentencias ganadas por el sindicato que consideran que no estaría dentro de supuestos previstos legalmente para las libres designaciones, reservándose su derecho a recurrir. Indica que llama la atención que un puesto con denominación de auxiliar pueda ser desempeñado por personal del C1. Propone mantener el puesto de Jefe de Negociado, con forma de provisión de concurso general.

CCOO señala, en lo que respecta a las creaciones que se producen debido a tener que recolocar a personal cesado, que, si bien entiende su creación para dar garantías al personal afectado, considera que son consecuencia del abuso de la figura de la libre designación. Sobre la plaza de analista instrumental en el Instituto de Ciencias de la Salud (ICS), manifiesta que la dotación de personal de los Laboratorios de Salud Pública sigue siendo un problema sin resolver de forma global, sobre todo en Cuenca. Se muestra a favor de la creación de las plazas de cajero pagador, señalando también que, aún tarde, son necesarias. Por lo que respecta a la creación de dos jefaturas de sección jurídicas, considera que en el caso de Ciudad Real implica doblar esta plaza, preguntando qué pasará tras la pandemia y por qué se establece jornada partida, e indicando que, además, hay un programa temporal de jurídicos y que puede generar problemas de disparidad de criterios jurídicos en una misma Delegación. Plantea la necesidad de más personal administrativo. En cambio, en Toledo sí la considera necesaria, dado que hasta ahora no disponía de jefatura de sección.

CCOO señala también que debe existir una apuesta decidida con perfiles propios para igualdad, considerando insuficiente añadir apellidos a plazas ya existentes. Exige una propuesta consensuada en todas las consejerías a favor de la igualdad. Pide aclaración sobre los cambios de titulación en el puesto de J. Sección 08497. Respecto a la inclusión de la clave w, en el puesto de Director Gerente, código 05914, que abre la plaza a otras Administraciones y personal estatutario, considera que no pueda estar a favor, mientras se no convoque previamente su provisión entre el personal de Administración General.

STAS-CLM, por su parte, comienza poniendo de manifiesto su deseo de que la Secretaria General asista más a menudo a las mesas de negociación. Considera que la propuesta es escasa, esquemática y no suficientemente razonada. Sobre la creación del puesto de Auxiliar de Gabinete, código 14683 y la supresión del puesto de J. Neg.



Administrativo, código 13045, indica que es un error del Gobierno regional sin sentido y que acabará en los tribunales, por lo que solicita su retirada de la propuesta. Señala que, con propuestas como esta, se crean plazas que sirven al poder y a no a la ciudadanía. Se muestra de acuerdo con la creación de los puestos de Técnico/a de Apoyo A/A, código 14681, y Técnico/a de Apoyo A/A, código 14682, en cumplimiento de una garantía legal, pero indica también que es una consecuencia de la gran cantidad de puestos de libre designación existentes. Respecto al puesto de Analista instrumental, no comparte su provisión por concurso singularizado.

STAS-CLM se muestra de acuerdo con la creación de los tres puestos de J. Neg. Administrativo (Caj. Pag.) así como con las modificaciones de los puestos de J. Sección, aunque con algún reparo. Sobre la modificación del puesto J. Serv. Gest. Econom. Presup. e Igualdad de Género, código 13138, manifiesta que se necesita un compromiso del Gobierno regional y una apuesta real por la igualdad, no solo para cumplir el trámite en RPT, exigiendo perfiles técnicos específicos en las unidades de género. Por otro lado, considera necesario hacer un punto y aparte para solicitar una compensación económica o en tiempo para todo el personal de epidemiología que está trabajando con profesionalidad y dedicación, sin que sus puestos sean de plena disponibilidad, convirtiéndose en el servicio más esencial, lo que puede hacerse extensibles a otros Servicios como el de personal.

UGT se remite a lo manifestado en la sesión de ayer, respecto del otro puesto de Auxiliar de Gabinete que se propuso. Indica que no tiene nada que objetar frente a la creación de plazas en cumplimiento de garantías legales, a la creación del puesto de Analista instrumental, de los tres puestos de J. Neg. Administrativo (Caj. Pag.) ni respecto de la creación de las Jefaturas de Sección, ni frente al puesto de Director/a Gerente. Exige también puestos técnicos específicos en las unidades de igualdad. Y, finalmente, manifiesta que la propuesta no está suficientemente motivada al referirse a la modificación de las titulaciones.

La Secretaria General de la Consejería de Sanidad manifiesta, en primer lugar, estar encantada de intervenir en la mesa y señala que hará lo posible por estar en las siguientes reuniones en las que se aborden asuntos que afecten a su Consejería. Sobre la plaza de Auxiliar de Gabinete N-18, indica que ya se produjo un debate en la sesión de ayer con la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre la tipología de un puesto igual al que ahora se propone, añadiendo que el puesto que se suprime también era de libre designación y aprovecha para poner en valor el trabajo del Gabinete del Consejero en la pandemia. Sobre la inclusión de la clave "w" en algunos puestos indica que amplía las opciones de cobertura. Manifiesta también que analizará junto con la D.G. de Salud Pública la situación de las dos plazas de Veterinario/a Oficial de Salud Pública de los distritos de Quintanar de la Orden y Molinar de Aragón.

Por otro lado, sobre la demanda de mayor extensión de la propuesta la Secretaria General de la Consejería de Sanidad responde que tratarán de hacerla más comprensible en lo que se considere necesario. Sobre el puesto de J. Sección, código 14677, en Ciudad Real, responde que existe programa temporal en todas las Delegaciones y explica la situación comparada entre provincias, exponiendo que en Albacete existe un puesto con plena disponibilidad, en Guadalajara uno con horario especial, sin que en las localidades de Ciudad Real o Toledo exista personal jurídico que cubra horario de tarde. Añade que la situación Toledo y Ciudad Real es deficitaria, generando las Delegaciones mucho



volumen de trabajo jurídico. Detalla también el número de denuncias en cada provincia y considera necesario el programa temporal dado el incremento de sanciones en materia de salud pública derivado de la pandemia.

Además, sobre la modificación del puesto J. Serv. Gest. Econom. Presup. e Igualdad de Género, código 13138, manifiesta que la Jefa de dicho Servicio ha demostrado su valía e implicación en estos temas, junto con el resto del personal, respondiendo que la propuesta no es un mero cambio de denominación y que se irán analizando las necesidades de apoyo. Sobre el puesto de analista instrumental en el ICS indica que los laboratorios de salud pública cuentan con un puesto esas características, salvo el propio ICS, aclarando que el concurso singularizado siempre ha sido la forma de provisión de este tipo de puestos.

Sobre la petición de compensación económica o en tiempo de trabajo para el personal de epidemiología, la Secretaria General agradece el trabajo de todo el personal en esta situación, tanto de epidemiología como jurídico, que, sin plena disponibilidad, han realizado un trabajo incansable, siendo personal funcionario modelo. Añade que se ha procurado respetar los descansos oportunos y que se está trabajando en una modificación de la Orden de guardias

CSIF insiste manifestando que no entiende la necesidad de asignación de la clave "w" para posibilitar su ocupación por personal estatutario, cuando se bloquea el acceso a la plaza del propio personal de las escalas de sanitarios locales. Insiste en la necesidad de convocar las plazas de coordinación de nivel 25, de libre designación, que llevan siendo desempeñadas 8 años en comisión de servicios.

La representación de la Consejería de Sanidad responde que la clave "w" es la más abierta de los puestos de la Consejería, y que, con ello, se facilita su cobertura, aclarando que la persona cesada es del cuerpo veterinario del Estado. Aclara, también, que sin perjuicio de que existan puestos en la Consejería con esa clave, en la actualidad ninguno de ellos está desempeñado por personal estatutario. Sobre el puesto de analista instrumental indica que sus funciones requieren de una provisión especializada. Sobre la convocatoria de libre designación señala que está todo preparado, habiéndose solicitado autorización para ello.

STAS-CLM pide un esfuerzo para la creación de puestos específicos especializados en igualdad y reitera la necesidad de compensación al personal con hechos y no solo con palabras.

CCOO solicita el borrador de la orden de guardias con antelación suficiente a su negociación.

La Secretaria General responde que se trasladará el borrador con tiempo suficiente.

Tras el debate, se solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de la Consejería de Sanidad. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales sobre cada uno de los puestos es el siguiente:



Propuesta/votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Creación del puesto de Auxiliar de Gabinete N-18, código 14683 y supresión del puesto de J. Neg. Administrativo, código 13045	En contra	En contra	En contra	En contra
Creación del puesto de Técnico/a de Apoyo A/A, código 14681	A favor	Abstención	Abstención	A favor
Creación del puesto de Analista instrumental, código 14676	A favor	A favor	A favor	A favor
Creación del puesto de Técnico/a de Apoyo A/A, código 14682	A favor	Abstención	A favor	A favor
Creación de 3 puestos de J. Neg. Administrativo (Caj. Pag.), códigos 14673, 14674 y 14675	A favor	A favor	A favor	A favor
Creación del puesto de J. Sección, código 14677	A favor	Abstención	A favor	A favor
Creación del puesto de J. Sección, código 14678	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación del puesto de J. Serv. Gest. Econom. Presup. e Igualdad de Género, código 13138	A favor	Abstención	A favor	Abstención
Modificación del puesto J. Sección, código 08497	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación del puesto de Técnico Superior, código 05881	Abstención	Abstención	Abstención	Abstención
Modificación del puesto J. Sección, código 05943	Abstención	Abstención	Abstención	Abstención
Modificación del puesto de Director/a Gerente, código 05914	A favor	En contra	Abstención	Abstención

## 5. Consejería de Bienestar Social.

La Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, exponiendo el contenido de la misma para cada uno de los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

A continuación, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF manifiesta que la memoria es suficientemente clara, pero pregunta si la asignación de la clave "a" para los puestos de personal cesado obedece a que se trata de personal de otras administraciones. Propone también la compensación por las horas extras realizadas por las unidades de personal de las Delegaciones Provinciales en la contratación continua de personal laboral durante la pandemia.



CCOO consulta cuál es el criterio que se sigue ante la creación de las dos plazas de subdirección en las residencias de mayores “Gregorio Marañón” y “Núñez de Balboa”, puesto que existen otros dos macrocentros (“Las Pocitas del Prior” y “Paseo de la Cuba”), donde no se realizan las mismas creaciones. Considera necesario valorar y solucionar las situaciones de forma global. Plantea sus dudas por la asignación del subárea funcional A008 y propone, su apertura a personal de la escala sociosanitaria, al tratarse de centros sociosanitarios. Manifiesta, por otra parte, su preocupación por la externalización de servicios a consecuencia del plan de mejora. Por último, respecto a las creaciones para adscribir a personal cesado, entiende que es cumplimiento estricto de la norma, pero reitera que es consecuencia del abuso en el uso del sistema de cobertura de puestos mediante libre designación.

STAS-CLM manifiesta su posición favorable a todas las modificaciones propuestas, señalando que se trata de la mejor propuesta que se ha presentado y que debe servir de modelo para otras Consejerías, incluyendo la anonimización de los datos de carácter personal. No obstante, indica también que estaría mejor si se precisara el puesto del que cesa.

UGT solicita el estudio de la creación de plazas de Subdirección en otras Residencias, en el CADIG de Albacete o en el Complejo Residencial Guadiana, que tienen similares características, y no sólo en estas dos, así como que el desempeño de estos puestos requiera titulación con perfil social, que considera esencial para el desempeño de sus funciones.

La Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social responde que la inclusión de la clave “a” obedece a una cuestión técnica, ya que el personal en cuestión es funcionario de la JCCM. Respecto a la creación de puestos de Subdirección en otros centros, responde que se han debido establecer prioridades al existir limitaciones presupuestarias, teniendo en cuenta la carga de trabajo, el número de residentes y de personal trabajador, pero que el objetivo es seguir trabajando en esta línea. Sobre el área funcional y la titulación de estos puestos, indica que se ha utilizado el mismo perfil que en los puestos de dirección de los centros. Respecto al plan de mejora, manifiesta que se trata de un documento vivo, un plan de trabajo con participación de la parte social.

STAS-CLM solicita también compensación adicional para el personal de las secciones de personal de las Delegaciones, agradeciendo su trabajo y el del resto de trabajadores y trabajadoras que han tenido que hacer frente directamente a esta situación.

CSIF recuerda que también el personal de los centros base ha prestado servicio en centros sanitarios durante esta situación.

CCOO insiste en la propuesta de apertura de los puestos de subdirección a la escala sociosanitaria.

La Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social se muestra favorable a valorar la propuesta.

Tras el debate, se solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de la Consejería de Bienestar Social. El



posicionamiento final de las organizaciones sindicales sobre cada uno de los puestos es el siguiente:

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Modificación denominación Secretaria/o Viceconsejero/a, código 11119	Abstención	A favor	A favor	A favor
Creación puestos Subdirector R.M. Gregorio Marañón, código 14692, y R.M. Núñez de Balboa, código 14691	A favor	A favor	A favor	A favor
Creación puestos Técnico/a Apoyo A/A, código 14693	A favor	A favor	A favor	A favor
Creación puesto Técnico/a A/A, código 14694	A favor	A favor	A favor	A favor
Creación puesto J. Sección A/A, código 14695	A favor	A favor	A favor	A favor

## 6. Sescam.

La representación del Sescam presenta la propuesta de modificación de la RPT de ese Organismo, exponiendo el contenido de la misma para cada uno de los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

A continuación, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF se muestra de acuerdo con la creación de las 3 plazas de Técnico Superior de Apoyo, código 14684, en el Área de Infraestructuras y Servicios Generales, pero en contra de su provisión por libre designación. Respecto a la creación del puesto de Técnico Superior de apoyo, código 14685, en el Área de Contratación, señala que la Ley 8/2020 crea la entidad de derecho público “Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Sanitarios de Castilla-La Mancha”, cuyo objeto coincide con las funciones de la Jefatura de Servicio que se propone crear. Añade que todos los puestos nivel 26 que se propone crear son perfiles técnicos y no deberían proveerse mediante libre designación. Sobre la creación del puesto de J Sección, código 14686, indica que se debería abrir a escala a extinguir, dado que hay inspectores de farmacia y medicina. Respecto a la asignación de la clave “w”, considera que solo se deberían abrir a personal estatutario puestos de perfiles muy específicos. Se muestra de acuerdo con la regularización administrativa de los puestos de Enfermero/a.

CCOO también se muestra en contra de que los puestos de nivel 26 se provean mediante libre designación, al tratarse de funciones técnicas, y de que se le asigne la clave “a”. Respecto a la asignación de la clave “w” a determinados puestos, no entiende que si existe personal propio que puede desempeñar esos puestos se abra a personal estatutario. Se muestra de acuerdo con la regularización administrativa de los puestos de Enfermero/a. En cuanto a la creación del puesto de Coordinador regional de gestión de la calidad y mejora, código 14696, indica que se propone su cobertura mediante libre designación, pero asume tareas de otro puesto de concurso general. Se muestra contrario a la supresión del puesto de Auxiliar de Atención al Público, código 06520, de concurso



general. Finalmente, indica que, según sus cálculos, el coste total de las modificaciones propuestas asciende a 1.200.000 euros, conteniendo en su mayoría puestos de libre designación.

STAS-CLM, por su parte, comienza indicando que les hubiera gustado que el Secretario General hubiera estado presente en la reunión. Pregunta por los estudios económicos en los que se basa la propuesta y solicita datos económicos. Califica la propuesta de vergonzosa, mostrándose en contra de que los puestos de nivel 26, incluidos en la propuesta, se provean por libre designación, desarrollándose en todos los puestos funciones técnicas y no de confianza. Sobre la modificación del puesto de J. Serv. Contrat. de Reservas Estraté. Y Adsquis. Tecnológicas, código 12061, considera que, o sobra la corporación, o sobra la plaza. Señala que no tiene sentido la apertura de las plazas incluidas en la propuesta a personal estatutario con la clave "w" y se muestra en contra de la supresión del puesto de Auxiliar de Atención al Público, código 06520.

UGT manifiesta que no va a reiterar los argumentos ya señalados por el resto de sindicatos, que comparte, sobre la provisión de las plazas de nivel 26 mediante libre designación, entendiendo que deberían ser de concurso general. Propone, además, que el puesto que se propone suprimir de Auxiliar de Atención al Público, código 06520, se adscriba a otra unidad en la que sea necesario.

La representación del Sescam comienza anticipando que solicitará un receso para trasladar al Secretario General la postura unánime de las organizaciones sindicales, contraria a la provisión mediante libre designación de los puestos de nivel 26 incluidos en la propuesta. Añade que resulta necesario reforzar el Área de Contratación, aclarando que la corporación a que se refiere la Ley aún no ha sido creada como tal, y señalando, también, que, tal y como se indica en la propuesta, la disposición adicional primera de la Ley 8/2020 establece la posibilidad de utilizar la contratación de emergencia hasta el 31-12-2022, resultando necesario dicho puesto. Respecto a los puestos del Área de Farmacia, indica que solo quedan dos funcionarios de inspección con niveles 26. Señala, asimismo, que la clave "w" amplía y facilita las posibilidades de cobertura.

A continuación, se produce un receso de 5 minutos, a instancia de la Administración.

Tras el receso, toma la palabra la representación del Sescam, manifestando que, dado que el principal escollo para las organizaciones sindicales es la forma de provisión de los puestos de nivel 26, la Administración acepta modificar su provisión de libre designación a concurso singularizado.

CSIF agradece el gesto de la Administración, pero considera que su forma de provisión debería ser de concurso general, con requisitos específicos. También se muestra en contra de la supresión del puesto de atención al público, dado que se podría utilizar para cubrir esas necesidades en otras unidades, y de la clave "w" en los puestos propuestos, por los motivos ya indicados. Señala también que la jefatura de servicio de reservas estratégicas debería crearse a amortizar y suprimirse el 31-12-2022.

CCOO considera insuficiente que se provean mediante concurso singularizado, puesto que entiende que debería ser de concurso general y reitera su postura contraria a la inclusión de las claves "a" y "w" en los puestos propuestos.



STAS-CLM considera que el cambio propuesto no es muy grande, pero no se va a mostrar en contra siempre que el concurso singularizado se convoque en breve. Considera un escándalo que la reserva estratégica se lleve por una corporación. Reitera su postura contraria a la inclusión de la clave “w” y de la supresión del puesto de auxiliar de atención al público.

La representación del Sescam concluye su intervención recordando que la jefatura de servicio no es una creación como tal, sino la modificación de un puesto ya existente de coordinador/a, nivel 29.

Tras el debate, se solicita el pronunciamiento de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del Sescam. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales sobre cada uno de los puestos es el siguiente:

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Creación del puesto de Técnico Superior de Apoyo (3 plazas), código 14684	Abstención	En contra	Abstención	Abstención
Creación del puesto de Técnico Superior de apoyo, código 14685	En contra	En contra	En contra	En contra
Modificación del puesto de J. Serv. Contrat. de Reservas Estratég. Y Adquis. Tecnológicas, código 12061	Abstención	En contra	Abstención	Abstención
Creación del puesto de J Sección, código 14686	A favor	A favor	A favor	A favor
Creación del puesto de Técnico Superior, código 14687	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación de los puestos de Enfermero/a, códigos 12648 y 12685	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación del puesto de J. Sección Administrativa, código 07880	A favor	A favor	A favor	Abstención
Modificación del puesto de J. Sección, código 05908	A favor	A favor	A favor	Abstención
Creación del puesto de Coordinador regional de gestión de la calidad y mejora, código 14696	En contra	En contra	Abstención	Abstención
Supresión del puesto de Auxiliar de Atención al Público, código 06520	En contra	En contra	En contra	En contra

**Punto 3. Propuesta de Decreto xx/2020, de XX de XXXX, por el que se modifica el Decreto 90/2006, de 4 de julio, sobre selección y gestión de las bolsas de trabajo de los funcionarios interinos.**

El DGFP presenta la propuesta de modificación del apartado 2 del artículo 7 del Decreto xx/2020, de XX de XXXX, por el que se modifica el Decreto 90/2006, de 4 de julio,



sobre selección y gestión de las bolsas de trabajo de los funcionarios interinos, señalando que, con ello, se cumple el compromiso de crear un cupo de reserva de plazas a cubrir para las personas con discapacidad que formen parte de las mismas.

A continuación, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF se muestra de acuerdo con la propuesta, pero manifestando que deben incluirse otras modificaciones, como la referida al apartado 5 del artículo 7 sobre la reincorporación del personal cesado, ya comprometida en 2018.

CCOO se congratula por la incorporación en las bolsas de trabajo del cupo de reserva de personas con discapacidad, mostrándose de acuerdo con la propuesta, pero manifestando que existen cuestiones de desarrollo que deben abordarse cuanto antes para garantizar su aplicación.

STAS-CLM señala que la garantía debe ser en todo caso del 7%, de tal forma que si el 2% de discapacidad intelectual no se cubre se debería acumular al otro 5%, igual que en el Sescam.

El DGFP responde que en cualquier caso dependerá del personal con discapacidad que haya en la bolsa y que la propuesta es ya un avance para la integración.

UGT se muestra de acuerdo con la propuesta de modificación del artículo 7.2, pero manifestando también que existen otras modificaciones a abordar.

Tras lo expuesto, el DGFP solicita el pronunciamiento de las organizaciones sindicales a la propuesta remitida de modificación del artículo Decreto xx/2020, de XX de XXXX, por el que se modifica el Decreto 90/2006, de 4 de julio, sobre selección y gestión de las bolsas de trabajo de los funcionarios interinos.

CSIF se muestra de acuerdo con la propuesta, pero insistiendo en que deben incluirse otras modificaciones.

CCOO se muestra de acuerdo con la propuesta.

STAS-CLM se muestra de acuerdo con la propuesta, con la precisión que ha señalado.

UGT se muestra de acuerdo con la propuesta.

A continuación, el DGFP indica que en 2018 se llegó a un acuerdo de Mesa Sectorial sobre las reglas de incorporación del personal interino cesado, que ya se aplica para el personal laboral. En el caso del personal funcionario, el Consejo Consultivo emitió un dictamen desfavorable a la reincorporación a bolsa del personal cesado que no forme parte de la misma en los términos acordados en su día.

Seguidamente, el DGFP da lectura a la propuesta alternativa de modificación del apartado 5 del artículo 7 que realiza la Administración: *“El personal funcionario interino cesado, siempre que no haya incurrido en una causa de exclusión, podrá incorporarse a la bolsa de trabajo por la que fue llamado, si esta continúa vigente y si así lo solicita en el*



*plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que fue cesado. La reincorporación se efectuará en el orden de prelación que le corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida en el momento en que se constituyó”.*

CSIF señala que envió por escrito su propuesta al respecto, bastando, a su juicio, quitar de lo acordado lo siguiente: “*y el tiempo de desempeño del puesto de trabajo en el que cesan sea inferior a doce meses*”. Plantea también que ha enviado una propuesta para que el personal que participa por promoción interna pueda formar parte de las bolsas de trabajo en primer lugar.

El DGFP indica que se enviará a las organizaciones sindicales la redacción a anteriormente indicada para su estudio. Respecto a la propuesta de modificación del decreto para la inclusión preferente del personal que ha participado por el sistema de promoción interna solicita el pronunciamiento del resto de organizaciones sindicales.

CCOO considera que esa propuesta de promoción interna, junto con otras, deben analizarse en el grupo de trabajo de bolsas.

STAS-CLM manifiesta que la propuesta sobre promoción interna es interesante pero que deben consultarlo, por lo que insta a que se vea en el grupo de trabajo de bolsas.

UGT comparte que es una propuesta interesante y su análisis en el grupo de trabajo.

El DGFP responde que se convocará un grupo de trabajo para la negociación del artículo 7.5, así como la posible incorporación a las bolsas del personal que participa por el sistema de promoción interna, dando por negociada la propuesta de modificación del artículo 7.2.

#### **Punto 4. Preguntas y sugerencias.**

CSIF solicita información sobre la publicación de nombramientos y adjudicaciones de destinos pendientes. Solicita la constitución de todas las comisiones de seguimiento de las bolsas de trabajo. Pregunta si existen modificaciones de RPT pendientes de negociar, en particular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Pregunta por la convocatoria de libre designación de sanitarios locales pendiente. Plantea la existencia de deficiencias y problemas para cumplir las condiciones de habitabilidad en el edificio de personal informático de Toledo, en particular señala que ahora existe avería en la calefacción.

El DGFP responde que la publicación de nombramientos y adjudicaciones de destinos pendientes se hará cuanto antes, reconociendo el esfuerzo del personal de la Dirección General en las adjudicaciones de los procesos selectivos y del concurso de traslados. Responde también que la constitución de las comisiones de seguimiento de bolsas se realizará en cuanto se apruebe la modificación del decreto. Además, indica que sí existen otras propuestas de modificaciones de RPT pendientes. Expone también que está prevista la delegación de competencias a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad sobre los procedimientos de libre designación para la provisión de los puestos reservados a la Escala Superior de Sanitarios Locales, especialidades veterinaria y farmacia. Responde, finalmente, que trasladará a la Secretaría General de la Consejería



de Hacienda y Administraciones Públicas las quejas sobre el edificio del personal informático.

CCOO pide que se solucionen de forma inmediata los problemas del edificio de Atento de Toledo, señalando que no se cumplen los criterios de temperatura, humedad ni ruidos. Recuerda los problemas de movilidad entre la escala sociosanitaria y el cuerpo, instando a su solución de cara al siguiente concurso. Manifiesta la necesidad de negociación del decreto de teletrabajo, más aún ante el cambio que está produciendo en los modos de trabajo con la pandemia. Plantea la necesidad de modificación del decreto de guardias localizadas de los equipos interdisciplinarios de menores, basándose en el modelo de protección ciudadana. Indica que el concurso permanente de traslados daría solución al exceso de comisiones de servicio, instando a concluir la negociación de la modificación del decreto de provisión. Se queja también de la actual forma de concesión de las comisiones de servicios, donde ni siquiera se da respuesta sobre la adjudicación al personal solicitante. Propone que se busque la manera de reconocer y compensar a todo el personal que ha realizado excesos de jornada durante esta pandemia, especialmente al dependiente de las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social.

El DGFP se muestra de acuerdo con que el concurso permanente de traslados puede ser un buen instrumento para reducir el número de comisiones de servicios, señalando que, justo antes de la pandemia, había preparado un borrador y que la intención es que quede aprobado en el primer semestre de 2021. Respecto a los problemas de movilidad entre la escala sociosanitaria y el cuerpo, indica que ya manifestó que la intención es que haya reciprocidad. Sobre el decreto de teletrabajo, señala que existe un borrador interno en fase de estudio, que el 30 de marzo es cuando finaliza el plazo para la adaptación de la normativa autonómica a la nueva regulación básica y que la previsión es que se lleve a negociación a finales del mes de enero.

STAS-CLM indica que no se debe esperar tanto para abordar el teletrabajo, al encontrarnos en plena pandemia y dada la necesidad adicional de medidas de conciliación. Pregunta por los motivos de la denegación del teletrabajo en la situación actual y manifiesta que ha solicitado a través de transparencia determinada información, como el plazo de emisión del nuevo informe de la Dirección General de la Función Pública. Anticipa que presentarán un escrito con propuestas para la conciliación y manifiesta también la necesidad de retomar la negociación del concurso permanente de traslados.

El DGFP indica que la bolsa de horas se ofreció en su día y que prevé que entre enero y febrero se convoque la comisión de seguimiento del plan concilia. Respecto a la solicitud de transparencia responde que se contestará por esa vía. Sobre el teletrabajo insiste en que se está en plazo para su negociación, que el informe de la Dirección General de la Función Pública se está realizando de acuerdo con el Decreto 57/2013 y que es importante sacar adelante una buena regulación.

UGT manifiesta que en el DOCM de 17/12/2018 se publicó una modificación de RPT de personal funcionario de la escala superior de sanitarios locales de la Consejería de Sanidad, omitiéndose los puestos códigos 7543 y 6433, solicitando que sean incluidos en la misma. Pregunta si se mantiene la previsión de convocatorias derivadas de las OEPs 2019/2020 y si el próximo concurso de traslados será permanente.



El DGFP responde que se estudiará la modificación de la RPT señalada, que se prevé que las convocatorias se realicen antes del 30 de marzo, incluyendo alguna modificación en las bases, y que las primeras pruebas comenzarían a celebrarse en el mes de septiembre. Por último, responde que no puede asegurar si el próximo concurso de traslados será ya permanente.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 14:33 horas, del día 29 de diciembre de 2020.

**POR LA ADMINISTRACIÓN**

Fdo.: José Narvárez Vila

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**

CSIF

CCOO

STAS-CLM

UGT

BORRADOR